



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 AGO, 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.322/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 60 obra Acuerdo N° 208 de fecha 20 de Mayo de 1.999;

Que mediante el mismo se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 362 de fecha 12 de Abril de 1.999, en la cual se reconocía los servicios prestados por el AUS Daniel Laguia y se lo designaba con carácter de interino en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que a Fs. 61 obra Nota N° 287/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la modificación parcial de la norma citada en primer término, incluyendo en la misma el Area: Sistemas objeto del llamado a inscripción;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** AMPLIAR el Acuerdo N° 208 de fecha 20 de Mayo de 1.999, dejando establecido que el docente AUS Daniel Laguia fue designado en el Area: Sistemas.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

376

ING. ANTONIO BILLONI  
M. CANO  
UNPA - R.G.